Código de conducta para proveedores de Labcorp

Valores y criterios para nuestros socios

labcorp

Índice

2 Descripción general

Elementos del Código de conducta para proveedores

3 ¿Cómo funciona el Código?
3 Expectativas
4 Ética y cumplimiento
5 Trabajo y Derechos Humanos
5 Medioambiente y seguridad
6 Sistemas de gestión
7 Comunicación
7 Plantear inquietudes
7 Referencias

Descripción general

Labcorp está comprometido con la misión de mejorar la salud y la vida de las personas mediante prácticas empresariales sostenibles, incluida la realización de sus actividades comerciales de una forma ética, responsable, íntegra y conforme a la ley. En Labcorp, somos conscientes de que no podemos hacerlo todo nosotros solos, y por eso confiamos en ustedes, nuestros proveedores, contratistas, consultores y representantes (el «Proveedor» o los «Proveedores») para que nos ayuden a lograr nuestros objetivos. Esperamos que los Proveedores respeten el mismo compromiso y cumplan este Código de conducta para proveedores (el «Código»). En el Código se recalcan determinados requisitos legales, éticos y empresariales que son de particular importancia para Labcorp, pero no pretende ser un compendio exhaustivo de todas las leyes y criterios que puedan aplicarse a las actividades de un Proveedor o a su relación con Labcorp.

Consejos para proveedores

- Informe de responsabilidad corporativa (IRC)
- Código de conducta y ética de Labcorp

¿Cómo funciona el Código?

Trabajo en equipo

Ofrecemos un servicio excelente y abordamos rápidamente cualquier asunto relacionado con nuestros clientes, porque los clientes satisfechos son esenciales para nuestro éxito.

Integridad

Actuamos en base a criterios éticos ineludibles, tanto como personas como empresa.

Responsabilidad

Asumimos nuestras responsabilidades y solventamos oportunamente los problemas, aunque no nos competan.

Inspiración

Contratamos, desarrollamos y conservamos el mejor talento y creemos que las personas son nuestra mayor riqueza.

Audacia

Protegemos y conservamos los recursos de la empresa.

Excelencia

Continuamos avanzando y vemos el cambio como una oportunidad para seguir mejorando tanto la empresa como nosotros mismos.

Expectativas

- Regirse firmemente por estos principios.
- Integrar, comunicar y aplicar estos principios.
- Actuar cumpliendo plenamente todas las leyes, normas y reglamentos aplicables.
- Integrar estos principios en un proceso de mejora continua que propicie resultados a lo largo de toda su relación comercial con Labcorp.

Estos principios no pretenden sustituir, reemplazar o contravenir ningún requisito legal o normativo aplicable ni ninguna obligación contractual con Labcorp. Cada Proveedor debe determinar cómo cumplir con los principios y expectativas que se establecen en el Código.

Ética y cumplimiento

Se espera que los Proveedores lleven a cabo sus actividades de acuerdo con los criterios éticos más estrictos y actúen con integridad. Entre los criterios éticos se encuentran los siguientes:

- **Exactitud de los registros empresariales:** mantener los libros y registros financieros de acuerdo con los requisitos legales, normativos y fiscales aplicables, y seguir prácticas contables aceptables.
- **Bienestar animal:** cuando las actividades de un Proveedor estén relacionadas con el cuidado y uso de animales, adoptar un Código de respeto del bienestar animal similar al adoptado por Labcorp, que obliga a los Proveedores a tratar a los animales con respeto y a cumplir estrictamente todas las leyes aplicables para el tratamiento de los animales.
- **Antisoborno y anticorrupción:** cumplimiento de todas las leyes anticorrupción aplicables. Los Proveedores no participarán en ninguna forma de corrupción, malversación, extorsión o soborno. Consulte aquí la política de Labcorp.
- **Ensayos clínicos:** cuando un Proveedor participe en ensayos clínicos en calidad de colaborador de Labcorp o los realice en su nombre, cumplir con las directrices internacionales, las leyes y reglamentos nacionales y locales y los principios médicos, científicos y éticos establecidos, incluida la Declaración de Helsinki.
- **Conflicto de intereses:** no emprender medidas que perjudiquen, o se perciba que perjudican, la objetividad de su desempeño al anteponer la ganancia o el beneficio personal a los intereses de Labcorp o de nuestros clientes. Si un Proveedor o cualquiera de sus empleados tiene una relación con un empleado de Labcorp que pueda suponer un conflicto de intereses, la parte implicada debe comunicárselo inmediatamente a Labcorp.
- **Competencia justa:** seguir prácticas comerciales justas, de conformidad con todas las leyes antimonopolio y de competencia aplicables.
- **Pruebas de alimentos, fármacos y dispositivos:** cuando las actividades de un Proveedor incluyan realizar pruebas de alimentos, fármacos o productos sanitarios, cumplir todas las leyes aplicables para alimentos, fármacos, cosméticos y productos sanitarios, que pueden incluir, entre otras, la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos de Estados Unidos, el Reglamento de la Unión Europea sobre los productos sanitarios y las directrices de la Conferencia Internacional de Armonización.
- **Regalos, comidas y actividades de ocio:** abstenerse de proporcionar u ofrecer cualquier artículo de valor a los empleados de Labcorp que pudiera considerarse como una influencia inapropiada en las decisiones empresariales de Labcorp o como una ventaja injusta.
- **Cumplimiento en el ámbito sanitario:** comunicar toda sanción, exclusión u otro evento que descalifique al Proveedor para participar en cualquier programa o contrato financiado con fondos públicos.
- **Cumplimiento legal:** cumplir todas las leyes y normativas aplicables de los países en los que opera.
- **Protección de la información:** cumplir las leyes aplicables y los requisitos contractuales sobre la conservación, transmisión, protección, cesión y uso de información confidencial. Dicha información puede incluir, entre otros, datos personales sobre cualquier persona y la información confidencial de Labcorp (planes financieros no públicos, planes empresariales, procedimientos operativos estándar, productos, servicios o procesos nuevos o mejorados, estrategias de precios y marketing, listas de clientes, etc.), derechos de propiedad intelectual (patentes, marcas comerciales, derechos de autor, secretos comerciales, etc.) e ideas innovadoras.
- **Abastecimiento responsable:** ejercer el abastecimiento responsable en la cadena de suministro del Proveedor, actuando de forma razonable y práctica conforme a la guía de debida diligencia de la OCDE para cadenas de suministro responsables de minerales en áreas de conflicto o de alto riesgo, según corresponda, y proporcionando la información que Labcorp solicite para permitirle comunicar con exactitud, según sea necesario, el origen y la cadena de custodia de los minerales de zonas en conflicto. Consulte aquí la Declaración sobre minerales de zonas en conflicto de Labcorp.
- **Gestión de riesgos:** cuando se les solicite, los Proveedores deberán cumplimentar la evaluación o reevaluación del riesgo de gestión de terceros de Labcorp, según sea necesario, de manera oportuna y participar en las iniciativas de supervisión continua.
- **Reglamento sobre valores:** reconocer que las acciones de Labcorp cotizan públicamente en la Bolsa de Nueva York, que las acciones de sus clientes pueden cotizar públicamente, y que cualquier información sobre Labcorp o sus clientes puede constituir información material no pública en el sentido de las leyes estadounidenses aplicables sobre valores y tráfico de información privilegiada.
- **Cumplimiento comercial:** cumplir todos los controles de importación y exportación, sanciones y otras leyes de cumplimiento comercial aplicables de los países en los que se producen las transacciones.
- **Sistemas electrónicos:** cumplir todas las leyes, normativas y directrices aplicables relacionadas con el uso de sistemas electrónicos para ensayos clínicos.

Consejos para proveedores

- No entregue dinero en efectivo ni equivalentes de efectivo (p. ej., tarjetas de regalo) bajo ninguna circunstancia a un empleado de Labcorp, a un familiar de un empleado, etc.
- Un Proveedor no puede contratar a un empleado de Labcorp ni realizar pagos directamente a un empleado de Labcorp durante el transcurso de una transacción con Labcorp.

Trabajo y Derechos Humanos

Se espera que los Proveedores defiendan los derechos humanos de sus empleados y los traten con respeto y dignidad (consulte aquí la Declaración contra la esclavitud moderna de Labcorp y la política relacionada). Esto incluye:

- **Trato justo:** proporcionar un lugar de trabajo libre de toda forma de discriminación ilegal y acoso contra cualquier empleado por motivos de raza, color, origen nacional, ascendencia, nacionalidad, ciudadanía, religión, credo, edad, sexo (incluido el embarazo), estado civil o familiar, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado de militar o veterano, discapacidad, condición de estudiante, afiliación política, información genética, estado migratorio u otra característica protegida por la ley en vigor.
- **Diversidad e inclusión:** tener en cuenta la diversidad al seleccionar subcontratistas. Realizar esfuerzos de buena fe para ofrecer oportunidades de participación y selección de subcontratistas diversos.
- **Trabajo infantil y trabajadores jóvenes:** cumplir las leyes locales de trabajo infantil aplicables y emplear únicamente a personas que cumplan la edad mínima legal. Los empleados menores de 18 años no deben realizar trabajos en entornos laborales peligrosos o durante la noche.
- **Empleo de elección libre:** de acuerdo con los principios de la Declaración contra la esclavitud moderna de Labcorp, los Proveedores deben mantener un entorno de trabajo libre de trata de seres humanos, tráfico sexual, trabajo forzoso, en régimen de servidumbre, involuntario e ilegal y trabajo infantil.
- **Comunicación con los empleados:** los Proveedores no deben utilizar prácticas de contratación engañosas o fraudulentas y deben comunicar a los empleados toda la información sobre los términos y condiciones principales del empleo.
- **Salarios, prestaciones y horas de trabajo:** pagar a los empleados de acuerdo con todas las leyes salariales pertinentes, también las relativas a salarios mínimos, horas extras y prestaciones obligatorias, además de remunerar a los empleados de manera oportuna.
- **Privacidad y protección de datos:** respetar los derechos de privacidad y protección de datos de las personas. Los Proveedores utilizarán siempre la información sobre las personas de una forma apropiada para los fines empresariales necesarios, y la protegerán frente al uso indebido para evitar daños a las personas, como la discriminación, la estigmatización u otros daños a la reputación y la dignidad personal, repercusiones en la integridad física, fraude, pérdida financiera o robo de identidad implantando las garantías administrativas, técnicas y organizativas adecuadas.
- **Libertad de asociación:** respetar los derechos de los empleados a asociarse libremente y a participar en la negociación colectiva de conformidad con las leyes locales, incluida la adhesión a sindicatos y organizaciones de trabajadores.
- **Accesibilidad:** los Proveedores deben garantizar que las necesidades de accesibilidad se incluyen como parte de sus propios procesos de contratación. Los Proveedores que venden o conceden licencias de hardware, software, web, aprendizaje y tecnología de la información u ofrecen soluciones tecnológicas como parte de sus productos y servicios también deben asegurarse de que todos los productos, software y servicios que se proporcionan cumplen con todas las pautas de accesibilidad relevantes (por ejemplo, las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web 2.0 AA (WCAG 2.0 AA) o cualquier actualización o revisión de estas pautas).

Medioambiente y seguridad

Los Proveedores deben proporcionar condiciones de trabajo seguras y un entorno de trabajo sano. Esto incluye:

- **Cumplimiento y permisos:** cumplir con todas las leyes y normativas aplicables en materia de seguridad de los empleados y el medioambiente. Se obtendrán y mantendrán todos los permisos, licencias, registros, etc. de seguridad y salud medioambiental necesarios.
- **Protección de los trabajadores:** proteger a los empleados de los riesgos vinculados a su trabajo, incluidos los riesgos químicos, biológicos, ergonómicos y físicos, mediante el establecimiento de procesos y controles de seguridad para prevenir los riesgos para la salud y la seguridad y evitar que se produzcan accidentes y lesiones, así como tomar las medidas correctivas adecuadas si se producen tales incidentes. Formar a los trabajadores en los posibles riesgos de sus actividades y proporcionarles las herramientas necesarias para que realicen sus tareas de forma segura y respetuosa con el medioambiente.
- **Preparación y respuesta ante emergencias:** establecer planes y procedimientos de respuesta ante emergencias y formar a las personas apropiadas de cara a estas contingencias.
- **Sostenibilidad:** emprender iniciativas para promover la sostenibilidad medioambiental, que incluirán, entre otros, la conservación de la energía y los recursos naturales, la reducción al mínimo del uso de materiales peligrosos o procedentes de zonas en conflicto y la prevención de la contaminación mediante tecnologías sostenibles y renovables.
- **Residuos y emisiones:** disponer de sistemas para reducir el uso de materiales y la generación de residuos, reducir las emisiones al aire, así como minimizar el uso de materiales peligrosos o procedentes de zonas en conflicto y la contaminación de las vías fluviales.

Sistemas de gestión

Es responsabilidad del Proveedor determinar cómo cumplir y demostrar el cumplimiento de los principios y criterios que se establecen en este Código. Cuando se especifique en los contratos, Labcorp conservará derechos de auditoría e inspección para verificar el cumplimiento.
Se espera que los Proveedores adopten sistemas de gestión para facilitar el cumplimiento de las leyes aplicables y los principios de este Código, lo que incluye:

- **Formación y competencia:** desarrollar y mantener programas de formación de empleados y de gestión para facilitar la correcta adopción de políticas y procedimientos y cumplir los objetivos de mejora del Proveedor. Establecer mecanismos que permitan al personal y a la cadena de suministro comprender los principios de este Código de conducta para proveedores.
- **Documentación:** mantener la documentación que demuestre el cumplimiento y la conformidad con los principios de este Código de conducta para proveedores.
- **Auditorías, evaluaciones, medidas correctivas y preventivas:** realizar autoevaluaciones periódicas para verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, así como de este Código. Los Proveedores dispondrán de un proceso para la corrección oportuna de cualquier problema identificado por una auditoría, evaluación o inspección interna o externa. Los Proveedores identificarán las medidas preventivas y establecerán un proceso para evaluar la eficacia de las medidas correctivas adoptadas.
- **Mejora continua:** mantener un proceso continuo para recabar comentarios sobre las prácticas del Proveedor en relación con este Código de conducta para proveedores y adoptar medidas de mejora.
- **Seguridad:** aplicar prácticas y procesos de seguridad sólidos en toda la cadena de suministro.
- **Compromiso y responsabilidad:** asignar recursos para satisfacer las expectativas del Código de conducta para proveedores.
- **Gestión de riesgos:** aplicar mecanismos de referencia del sector para determinar, gestionar y reducir al máximo los riesgos.
- **Ciberseguridad:** la ciberseguridad es primordial en nuestras relaciones con los Proveedores. Esperamos que todos nuestros socios apliquen las mejores prácticas y mantengan medidas sólidas para proteger la integridad y la privacidad de los datos. La vigilancia continua y las actualizaciones proactivas en línea con las pautas del sector son esenciales para un ecosistema resistente y seguro.
- **Selección y supervisión:** aplicar los principios del Código de conducta para proveedores al seleccionar sus propios proveedores y socios. Adoptar sistemas para supervisar el cumplimiento de proveedores y subcontratistas.
- **Calidad:** cuando proceda, cumplir las normativas y pautas de calidad (como las buenas prácticas de fabricación (BPF), buenas prácticas de laboratorio (BPL) y buenas prácticas clínicas (BPC) para los mercados en los que los productos pueden estar registrados y distribuidos. Cumplir con los niveles de calidad generalmente aceptados o acordados contractualmente en la prestación de servicios.

Consejos para proveedores

- **Pedidos de compra:** Labcorp emite pedidos de compra antes de realizar la mayor parte del trabajo. En los pedidos de compra se indicará una cantidad total, que no debe superarse, y una breve descripción del artículo o servicios solicitados. Cuando un empleado de Labcorp solicite un servicio, le recomendamos que pida en ese momento el número de pedido de compra correspondiente.
- **Facturación:** los Proveedores deben enviar las facturas de manera oportuna, a menos que se indique lo contrario en el contrato. Las facturas deben enviarse a la dirección que aparece en el pedido de compra de Labcorp e indicar claramente el número del pedido de compra de Labcorp. A menos que se indique lo contrario en un acuerdo por escrito o en el pedido de compra, las condiciones de pago estándar son 60 días a partir de la fecha de emisión de una factura adecuada y recibida correctamente.

Comunicación

Como socios comerciales responsables de Labcorp, los Proveedores deben comunicar plena y voluntariamente información, sucesos o incidentes importantes que puedan afectar a la relación de Labcorp con el Proveedor, entre otros, conflictos de intereses, interrupciones de la cadena de suministro, exposición a países, entidades o personas sancionados o investigaciones por parte de los reguladores de cualquier país, independientemente de si se emitió un fallo, sanción o conclusión.

Plantear inquietudes

Los Proveedores están obligados a animar a los empleados a informar de sus inquietudes sin temor a represalias y a tomar medidas correctivas, si fuera necesario. Los Proveedores deben habilitar un mecanismo para que los empleados comuniquen de forma confidencial las infracciones reales o presuntas del presente Código, las políticas del Proveedor o la ley. Se deben habilitar canales para la comunicación anónima, siempre que lo permita la ley.

Los Proveedores no deben tomar represalias contra nadie por notificar una inquietud o presunta infracción.

Labcorp prohíbe cualquier represalia contra quien haya informado de buena fe de una sospecha de infracción del presente Código, la política de Labcorp o la ley o normativa aplicable.

Referencias

Consulte el portal de proveedores de Labcorp para obtener referencias e información adicional:
Labcorp.com/suppliers-and-vendors

Se espera que los Proveedores adopten las medidas correctivas necesarias para subsanar rápidamente cualquier incumplimiento detectado del presente Código.
Los empleados o contratistas del Proveedor pueden comunicar presuntas infracciones de este Código a Labcorp a través de labcorp3rdparty.ethicspoint.com, donde podrán informar de forma anónima si así lo desean. Labcorp se reserva el derecho de rescindir su relación comercial con cualquier Proveedor que no esté dispuesto o no pueda cumplir este Código cuando la legislación local lo permita.

©2025 Labcorp. Reservados todos los derechos. 963152_SFLY. 0725-2